

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO**

**CIRCULAR No. 153**

01 OCT 2025

**DE:** Secretario de Educación Departamental

**PARA:** Alcaldes, Directivos Docentes, Docentes, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación; Coordinadores de Educación Municipal y personal administrativo

**ASUNTO:** Campaña educativa “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO / MÁS SUEÑOS AL AULA”.

**FECHA:** 01 de octubre 2025

En el marco de la garantía del derecho fundamental a la educación y con el propósito de fortalecer el acceso, la permanencia y el desarrollo de los proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento, la Secretaría de Educación de Nariño implementa la campaña educativa “UN PACTO POR LA EDUCACIÓN DE NARIÑO / MÁS SUEÑOS AL AULA”.

Esta estrategia tiene como propósito garantizar que los estudiantes que han desertado, que aún no han ingresado al sistema educativo o que no han mostrado interés en él, encuentren en la escuela una verdadera oportunidad de transformación social, aportando a la construcción de una sociedad más ética, sostenible y en constante desarrollo.

Objetivos específicos de la campaña:

- Garantizar el acceso y la permanencia escolar, fomentando el retorno de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han abandonado la escuela o que aún no han ingresado al sistema educativo.
- Promover que niñas, niños, adolescentes y jóvenes reconozcan en la educación un camino para construir y proyectar sus proyectos de vida, fortaleciendo sus sueños y aspiraciones personales y colectivas
- Sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de la educación como motor de transformación social y herramienta fundamental para el progreso colectivo.

**Incentivo:** Para esta campaña, se ha destinado un recurso de **doscientos millones de pesos**, que será distribuido entre los establecimientos educativos que implementen y evidencien las mejores estrategias de búsqueda activa.

**Categorías de premiación y evidencias requeridas:**

- **Categoría 1: Aulas llena de sueños.**

**Mayor incremento porcentual en matrícula respecto al año anterior.**

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Objetivo: Reconocer a las instituciones que lograron un mayor aumento relativo en el número de estudiantes matriculados.

Evidencia: Reporte oficial de matrícula SIMAT.

**Categoría 2: Soñadores de regreso.**

**Institución con más reingresos escolares logrados.**

Objetivo: Reconocer a las instituciones que lograron un mayor aumento relativo en el número de estudiantes matriculados.

Evidencias:

- ✓ Listado de estudiantes reingresados.
- ✓ Comparativo de estudiantes desertores vs. reingresados.
- ✓ Registros de matrícula que evidencien el reingreso
- ✓ Actas de entrevistas o seguimientos que documenten el proceso de reintegración.

**Categoría 3: Soñando en Comunidad.**

**Mejor estrategia comunitaria de sensibilización.**

Dirigida a instituciones que desarrollen campañas creativas (radio, perifoneo, visitas domiciliarias, redes sociales) para motivar a las familias a inscribir a sus hijos/as.

Evidencias:

- ✓ Plan o cronograma de actividades comunitarias (campañas, visitas, teatro, etc.).
- ✓ Registro fotográfico o audiovisual de las actividades.
- ✓ Muestras de materiales usados: volantes, cuñas radiales, videos, publicaciones en redes, etc.

**Categoría 4: Tejiendo Sueños.**

**Institución con más alianzas comunitarias activas.**

Premiar a los establecimientos educativos que involucren a juntas de acción comunal, iglesias, ONGs, medios locales, etc., en la búsqueda activa.

Evidencias:

- ✓ Listado detallado de las alianzas activas (nombre de organización, tipo de apoyo, vigencia).
- ✓ Copias de convenios, cartas de intención, actas de reuniones o acuerdos.
- ✓ Registro de actividades realizadas en conjunto con las organizaciones aliadas.
- ✓ Registro fotográfico

**Categoría 5: Guardianes de los Sueños.**

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

### Mejor plan de seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción.

Reconoce estrategias institucionales de acompañamiento psicosocial o pedagógico para evitar el abandono escolar

Evidencias:

- ✓ Fichas de seguimiento psicosocial o pedagógico de estudiantes identificados en riesgo.
- ✓ Registro de intervenciones realizadas: tutorías, acompañamiento, visitas domiciliarias, etc.
- ✓ Indicadores de impacto (número de estudiantes retenidos, disminución de inasistencias).
- ✓ Participación del equipo de orientación o docentes en el proceso.

### Categoría 6: Líderes soñadores.

#### Mayor participación estudiantil en la búsqueda activa.

Dirigido a instituciones que involucren a estudiantes como agentes activos en la búsqueda de sus pares.

Evidencias:

- ✓ Registro fotográfico de brigadas estudiantiles o grupos de voluntarios.
- ✓ Testimonios o entrevistas de estudiantes participantes.
- ✓ número de estudiantes contactados o reingresados por estas brigadas.
- ✓ Documentación de actividades (videos, bitácoras etc.).

### Categoría 7: Sueños innovadores.

#### Mejor Campaña Digital.

Se premiará a establecimientos educativos que, a través de canciones, poemas, puestas en escena, y demás, logren de manera creativa motivar a los niños, niñas y adolescentes a regresar a clases, y a los padres de familia y acudientes a matricularlos

Además, se reconocerá a las instituciones con mayor activación y participación a través de la interacción con el video publicado en la página de Facebook de la Secretaría de Educación Departamental.

Evidencias:

- ✓ Video de máximo 3 minutos.

### Cronograma:

Inicio de la campaña: 01 de octubre 2025

Recepción de evidencias de las categorías 1 a la 6: hasta 30 de enero de 2026.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Recepción de videos categoría 7: del 15 de octubre al 5 de diciembre de 2025

Publicación de Videos categoría 7: Del 12 al 30 de enero del 2026

**Publicación de resultados generales: 27 de febrero.**

**Entrega de evidencias.**

Las evidencias o documentos de participación de las categorías 2 a la 6, deberán ser enviados al correo electrónico [yallenguerrero@narino.gov.co](mailto:yallenguerrero@narino.gov.co) o entregados a través de la Oficina de Atención al Ciudadano en el horario habitual de atención.

Si tiene alguna duda o inquietud por favor comunicarse con la profesional Yallen Guerrero correo electrónico [yallenguerrero@narino.gov.co](mailto:yallenguerrero@narino.gov.co)

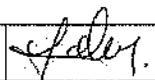
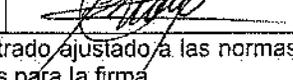
Los videos participantes de la categoría 7, deberán ser enviados al correo de [comunicaciones.sed@sednarino.gov.co](mailto:comunicaciones.sed@sednarino.gov.co) con un documento que contenga nombre de la Institución y una breve descripción del video. Si tiene alguna duda o inquietud por favor comunicarse con la profesional Nataly Bastidas Chavez al correo [comunicaciones.sed@sednarino.gov.co](mailto:comunicaciones.sed@sednarino.gov.co)

La Secretaría de Educación Departamental invita a todos los establecimientos educativos oficiales de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño a participar activamente en esta campaña, aportando creatividad, compromiso y estrategias que permitan consolidar el derecho a la educación como un pacto colectivo por el presente y futuro de nuestra región.

01 OCT 2025



**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Yallen Guerrero Yela Profesional Universitaria de Acceso	01 de Octubre 2025	
Revisó: Nataly Bastidas Chavez Profesional Universitaria de comunicaciones	01 de Octubre 2025	
Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	01 de Octubre 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		